

GERENCIA TÉCNICA Y OBRAS

INFORME TÉCNICO N° 138/2024

Actuación N°: 418/2024

Motivo/Ref.: DICTAMEN SECTORIAL DE LA MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL DEL EMPRENDIMIENTO "DESARROLLO DEL NUEVO POLO TURISTICO EN EL PERILAGO POTRERILLOS - MENDOTRAVEL".

Fecha: 03/09/2024

De acuerdo a la información remitida por la Secretaría de Ambiente referente a la Manifestación General de Impacto Ambiental de referencia, se informa:

- 1) El emprendimiento analizado consta de un área operativa de 449 hectáreas y consta de residencias para alojamientos temporales y permanentes, hoteles, 465 lotes en la denominada zona 1, ferias y talleres artesanales, actividades en vivo, comercios, baños públicos, bodega y viñedos, restaurante, posada para 75 alojamientos, zonas de gastronomía, bares, sala de primeros auxilios, vivero, etc.
- 2) A fs. 196 del capítulo IF - 2024 - 03295990 se indica que el servicio de distribución de agua potable en la Nueva Villa Potrerillos lo presta el Operador AYSAM SA. No se indica quien prestará el mencionado servicio al resto de las áreas propuestas en el Estudio Ambiental ni se presenta ninguna solicitud de Factibilidad del servicio de Agua Potable.
- 3) Se presentan algunos catálogos de plantas de tratamiento de efluentes cloacales sin tratamiento terciario para el abatimiento de los nutrientes fósforo y nitrógeno que eventualmente podrían eutrofizar las aguas del embalse que es fuente para la potabilización en el Gran Mendoza. En la Planta Depuradora existente y en funcionamiento de las casas construidas por el IPV y relocalizadas cuando se construyó el embalse de Potrerillos, se ejecutó una planta con tratamiento primario, secundario y terciario con abatimiento de fósforo y nitrógeno y con área de reúso de efluentes tratados en riego, según los parámetros de abatimiento propuestos por la Comisión formada por expertos del Departamento General de Irrigación, La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y el EPAS.

Daniel Bonilla
Gerente
Gerencia Técnica y Obras
E.P.A.S.

- 4) No se estiman caudales aproximados de los efluentes cloacales a generar con el emprendimiento ni, lo que es más importante, una estimación de la superficie de riego para reúso de los mismos ni las ubicaciones tentativas de esas áreas de reúso en riego (ACREs).
- 5) No se indica cómo se eliminarán los huevos parasitarios presentes en los efluentes cloacales crudos de la Provincia de Mendoza.

Conclusión.

Se deberá indicar claramente la superficie total aproximada de las áreas de reúso en riego de todos los efluentes a generar y su ubicación en el terreno, la forma de abatir los huevos parasitarios de acuerdo a las Directrices de la Organización Mundial de la Salud, e indicar si se efectuará el abatimiento de fósforo y nitrógeno de los efluentes depurados, todo refrendado por profesional de la ingeniería. Por otra parte, se deberá presentar la Factibilidad del servicio de Agua Potable emitido por el Operador AYSAM SA.



Dr. Ing. José A. Flores



Daniel Benilla
Gerente
Gerencia Técnica y Obras
E.P.A.S.